



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Julio Veinticuatro (24) de dos mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE:	ALVARO MUÑOZ BARROSO
DEMANDADOS:	JUDITH, NAYADE Y ESTILITO MUÑOZ IMBRECHT
APODERADO:	VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00257-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA

Este despacho, procede a fijar como fecha para la celebración de la audiencia señalada en el artículo 372 del C.G.P, el seis (06) de octubre del 2023, a las tres de la tarde (03:00 P.M), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Se les informa a las partes que deben asistir a la audiencia para que absuelvan el interrogatorio de parte, que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

Referente a las manifestaciones hechas por el demandado **ESTILITO MUÑOZ IMBRECHT**, no se tiene por contestada la demanda, puesto que, esta debió hacerse mediante apoderado judicial, teniendo en cuenta, el derecho de postulación.

Reconózcasele personería jurídica al Dr. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ, como apoderado judicial, de las demandadas JUDITH MUÑOZ IMBRECHT Y NAYADE MUÑOZ IMBRECHT, de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4813cec362666ac08c7c39426a850786c5f59a7873d5515e0e2c071cccd1f9af**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>